



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

-*"Año de la grandeza Argentina"*

RESOLUCIÓN N° 146/2026-CCI

SALTA, 14 de octubre de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Natalia Castrillo solicitando la aceptación de una postulación con dirección unipersonal y asesoría científica de la Dra. Adela Isabel Guadalupe Mercado, y;

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud de acuerdo a lo detallado a continuación:

"Continuidad de la Línea de Investigación: El proyecto cuya postulación se tramita como Proyecto Tipo A constituye el avance y consolidación de la línea de investigación iniciada en el Proyecto Tipo B N° 2953/0 ("Evaluación de la capacidad de absorbente de arcillas argentinas para remediación de efluentes de actividad agrícola"), actualmente en vigencia y con fecha de finalización prevista para marzo de 2027. Cabe destacar que en el marco del proyecto N° 2953/0 se viene trabajando precisamente bajo este esquema (Dirección Unipersonal y Asesoría Científica a cargo de la Dra. Mercado), logrando notables avances en el cumplimiento y ejecución de los objetivos propuestos. Resulta indispensable sostener la continuidad de los ensayos de laboratorio y la consolidación de la línea de investigación sobre materiales arcillosos y su aplicación ambiental y biofarmacéutica.

Sostenimiento de Becas EVC-CIN: En el marco de la presente línea de trabajo se han formulado y presentado solicitudes de becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del CIN (EVC-CIN 2026), las cuales se encuentran actualmente en proceso de evaluación. La acreditación institucional y la continuidad del proyecto resultan determinantes para enmarcar adecuadamente la formación de los recursos humanos de grado involucrados.

Inscripción en un Grupo de Trabajo Aprobado (GT-CIUNSa): La propuesta se encuentra plenamente articulada dentro del Grupo de Trabajo "Nanomateriales Arcillosos para Aplicaciones Biofarmacéuticas y Ambientales" (GNA-BA), institucionalmente reconocido mediante Resolución N° 083/2026-CCI (Anexo I, punto 45), con vigencia aprobada hasta el 30 de marzo de 2030. En dicho espacio, la Dra. Adela Mercado se desempeña como Coordinadora y mantendrá un rol activo de acompañamiento científico y metodológico en calidad de Asesora Científica del Proyecto."

Que por Res. N° 28/2026-CCI se aprobó el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad Nacional de Salta, homologado por Res.CS. N° 277/2026 para su implementación como política de desarrollo del Sistema Científico



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 146/2026-CCI

Institucional;

Que por Res. N° 113/2026-CCI se aprobó el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta en el marco del Plan I+D+i 2026-2035, aplicable a partir de la Convocatoria 2026, en el que se fijan los lineamientos generales y específicos de la misma;

Que en el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se concibe la creación de un Grupo Responsable - incluyendo Director/a y Codirector/a - como una instancia colegiada de conducción académica y de gestión del proyecto;

Que por otra parte, considerar exceptuar la Codirección en las postulaciones a Proyectos de Investigación CIUNSa de la Convocatoria 2026, equivaldría a modificar indirectamente los lineamientos estratégicos establecidos en Res. CS N° 277/2026, facultad que excede por completo la órbita de este cuerpo colegiado;

Que Secretaria Técnica del CIUNSa elabora un informe técnico de las solicitudes de excepción presentadas;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 019/2026 de fecha 13 de octubre de 2026 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por no ajustarse a la normativa vigente para Proyectos de Investigación tipo A;

Que el Consejo de Investigación, en su Segunda Reunión Extraordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 019/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Natalia Castrillo por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA